



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-316

SALTA, 19 de junio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.645/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geología General" (1° Año – Anual) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 211/224, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, y explico de los postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Emilio Barrabino, 2) Geól. Silvia Elena Alonso, 3) Dr. Agustín Ortín Yañez, 4) Geól. Mirta Fátima Quiroga, 5) Geól. Gabriel López Vázquez y 6) Geól. Leonardo Exequiel Escalante.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 226, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta que obran las notificaciones efectuadas, que no existen impugnaciones, tampoco vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, y por lo tanto aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 211/224 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Geól. Emilio Barrabino – en el cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geología General" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 12 de junio de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo temporalmente liberado por la Geól. Celia Dora Barrientos, Res. CDNAT-2017-1886, cargo de la planta aprobada, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designese al Geól. **EMILIO BARRABINO** – DNI N° 34.520.385 – en el cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geología General" (1° Año – Anual) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir de la efectiva posesión de sus funciones y mientras la Geól. Celia Barrientos se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al Geól. Barrabino que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-316

EXPEDIENTE N° 10.645/2014 C. 1 y 2

I.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Geól. Celia Dora Barrientos, Res. R-DNAT-2017-1886, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Geól. Barrabino, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Geól. Barrabino.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales